

Comisión: Salud y bienestar

Tema: 2050: una sociedad de ancianos. El envejecimiento poblacional: la mayor crisis demográfica del próximo siglo

Portavoz: Reino de España

El envejecimiento de la población mundial es un tema que preocupa cada vez más a un número creciente de países. Es un hecho establecido que entre 2000 y 2050 la proporción de habitantes del planeta mayores de 60 años se duplicará pasando del 11% al 22% de la población mundial. Concretamente resulta claro que este grupo de edad pasará de 605 millones a 2000 millones en el transcurso de medio siglo. Lo cual plantea numerosos retos en términos económicos, sociales y de salud pública.

En España el envejecimiento poblacional es ya una realidad. Así según un estudio elaborado por el INE (Instituto Nacional de Estadísticas), las personas mayores de 65 años representaban en 2013 el 18,1% del total de la población española. Sin embargo prevén que en el año 2050, las personas mayores de 65 años representarán más del 30%. Además los octogenarios llegarán a superar la cifra de cuatro millones para entonces.

Esta realidad es la consecuencia de haber alcanzado una de las tasas de esperanza de vida más altas del mundo junto con una reducción significativa de la natalidad. Así ante los principales riesgos para el sistema de pensiones por una parte y para los cuidados de larga duración de las personas mayores por otro lado, el Estado español se ve obligado a reaccionar en una situación que reclama a cierta urgencia.

La Constitución española del 6 de diciembre de 1978 hace referencia a las personas mayores en el artículo 50 señalando que: “Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio”

Así las políticas de envejecimiento activo llevadas a cabo por el Estado español desde el año 2002 (cuando se celebró la Segunda Asamblea Mundial de Naciones Unidas sobre el Envejecimiento) pasando por el año 2012 (declarado por la Comisión Europea Año Europeo del envejecimiento activo y de la solidaridad intergeneracional) hasta hoy en día, se han traducido por Planes de Acción para las Personas Mayores en conformidad con la Decisión 940/2011/CE, de 14 de septiembre de 2011.

Esta Decisión estableció para el Año Europeo 2012 el objetivo general de facilitar la creación en Europa de una cultura del envejecimiento activo, con la ambición de ir construyendo una

sociedad para todas las edades, la lucha contra la discriminación por razón de edad, la eliminación de barreras, especialmente en el ámbito del empleo de las personas mayores.

Nuestro país considera que a lo largo de estos últimos años se vienen desarrollando políticas y programas sobre envejecimiento activo, trabajando en una serie de actuaciones destinadas a mantener a las personas mayores activas e integradas en la sociedad. Se está promoviendo la educación a lo largo de toda la vida, sin limitación de edades, y que se avance en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por las personas mayores y políticas que no descuiden la mejora de la atención sanitaria. Nuestra delegación queda segura de que las sesiones y deliberaciones de la Organización de Naciones Unidas ofrecerán un marco idóneo para hacer frente a este desafío primordial para mañana que se plantea desde ahora.